



RESOLUCION No. 0046-AD-79

Lima, 25 de Enero de 1979

Vistos los recibos números 4447 y 4448 por S/. 4,821.00 y 1,144.00, respectivamente, emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima correspondientes al consumo de agua en el Estadio Telmo Carbajo por los suministros N.ºs. 502650 y 502651 durante el mes de Diciembre de 1978;

CONSIDERANDO:

Que, han sido verificados la conformidad de los servicios a que se refieren los indicados recibos;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio presupuestal fenecido es necesario regularizar los pagos por la vía de créditos devengados ; y

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º.- RECONOCER, como créditos devengados los adeudos del INRED a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua durante el mes de Diciembre de 1978 en el Estadio Telmo Carbajo, por los suministros N.ºs. 502650 y 502651.

Artículo 2.º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 SOLES ORD (S/. 5,965.00) por los consumos de agua indicados, según los recibos números 4447 y 4448.

Artículo 3.º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Actividad 1063.4.02 del presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese.,

UA/HRZ  
VAH/gcc.



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0046-AD-79

Lima, 25 de Enero de 1979

Vistos los recibos números 447 y 448 por S/. 4,321.00 y 1,174.00, respectivamente, emitidos por la Empresa de Suministro de Lima correspondientes al consumo de agua en el Estadio Teodoro Carrasco por los meses de los números 50253 y 50251 durante el mes de Diciembre de 1978;

CONSIDERANDO:

Que, han sido verificadas la conformidad de los servicios a que se refiere por los indicados recibos;

Que, al tratarse de adeudos preexistentes al ejercicio presupuestal referido es necesario regularizar los pagos por la vía de créditos devengados; y

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.º**.- RECONOCER, como créditos devengados los adeudos del INRED a la Empresa de Suministro de Lima por los consumos de agua durante el mes de Diciembre de 1978 en el Estadio Teodoro Carrasco, por los números 50253 y 50251.

**Artículo 2.º**.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abra a la Empresa de Suministro de Lima la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y CINCO CÉNTES S/OS (S/. 5,260.00) por los consumos de agua indicados, según los recibos números 447 y 448.

**Artículo 3.º**.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Actividad 1063.4.02 del presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese.

UV/HRZ  
UVW/gcc.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

**INRED**



Res. N° 046-A2

No. 026 -UA-79

Fecha 23.01.79

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

082  
24 ENE. 1979

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.  
A: Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto Remisión del Proyecto de Resolución  
Referencia Pago a la Empresa de Saneamiento de Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución sobre el Reconocimiento como Créditos Devengados los adeudos del INRED a la Empresa de Saneamiento de Lima por la suma de S/. 5,965.00, por los consumos de agua durante el mes de Diciembre en el Estadio Telmo Carbajo; para que se sirva dar el trámite respectivo al proyecto adjunto.

Atentamente.,

Inc: Documentos  
UA/GCC.

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO RIOS ZERPA**  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/24/01/79.

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE BRUSH N.**  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED